



correspondiente y ejecutar la obra por administración con la utilización de la Brigada Municipal de Obras; claro es, bajo la inmediata inspección de la Jefatura de Obras Públicas, comprometiéndose este Ayuntamiento a aportar el 50% del coste real de la obra y en la forma que se considere oportuno, comprometiéndose los créditos correspondientes.

En el período informativo fueron formulados los siguientes ruegos:

El Sr. Navarro Sánchez interpuso se ponga en orden el Archivo de documentos de unos pasados y que si es preciso sea nombrado un funcionario al efecto.

Por el Sr. Sancho Loguía se pidió se exprese el agradecimiento de esta Corporación al Ilmo. Sr. Director General del Ministerio de la Vivienda, por las obras de alcantarillado del Barrio de San Julián y Correñales del Rapedo de esta Ciudad, cuya subasta ha sido anunciada en el B.O. de la Provincia núm. 124 de fecha 14 del actual.

La Presidencia recogió los expresados ruegos manifestando que serán atendidos.

Se dió por terminada la sesión a las veintuna horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de que yo como Secretario certifico.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Romero', 'Sancho', 'Loguía', and others.]

Acta de la Sesión Plenaria ordinaria en 1ª convocatoria.
Del día 24 de noviembre de 1960

- Alcalde -

D. Olvero Vicente

- Verencia -

D. Eusebio Riel

- Angelio Alvarado

- Antonio Peiro

- Concejal -

D. Eduardo Rodríguez

En la B. N. C. Buegado y Martín Ciudad de Beniel a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y four de los veinte, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Olvero Vicente Gella, con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación D. Ignacio H. C. - rillo Encio, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales anotados al margen, el objeto de celebrar la correspondiente sesión plenaria ordinaria en primera convocatoria.

1. - Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se dió lectura al acta de la

D. Leon Olaveria

José Valls

Antoni Luch

Ramón Navarro

- Secretario -

D. Ignacio M. Corral

Concesión Medalla de Oro a D.

José Olaveria Pérez

sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2.- Se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones publicadas en periódicos oficiales.

3.- Fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados en la sesión anterior.

4.- Se dio lectura a la Hoción de la Alcaldía- Presidencia exponiendo que este Excmo Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 1954, adoptó por unanimidad el acuerdo de conceder al Ilmo. Sr. D. José Olaveria Pérez, Director General de Regiones Devastadas, la Medalla de Oro de la Ciudad. Si en aquéllo. fecha el Ilmo. Sr. D. José Olaveria Pérez, declinó tal concesión, es lo cierto que tan ilustre personalidad, ha venido demostrando siempre un marcado interés por la resolución de los múltiples problemas que han afectado a nuestro Municipio, y que si en el citado año de 1954 la Corporación Municipal adoptó tan justo acuerdo, nos debe caber a nosotros el honor y la satisfacción de ratificarlo, por lo que someto a la aprobación del Pleno los siguientes acuerdos:

1º.- Que en vista de los merecimientos contraídos con nuestra Ciudad por el Ilmo. Sr. D. José Olaveria Pérez, se sea concedida la Medalla de Oro de la Ciudad.

2º.- El hacerle patente dicho acuerdo, mediante la entrega de oportuno y artístico pergamino que a tal fin se le dedique.

La Corporación, considerando tan relevantes méritos del Ilmo. Sr. D. José Olaveria Pérez, que fue Director General de Regiones Devastadas, previa votación con arreglo al Reglamento para la concesión de la Medalla de la Ciudad, con el siguiente resultado: número de asistentes, nueve; número de votantes, nueve; bolas blancas, nueve; bolas negras, ninguna; acordó por unanimidad la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad a tan ilustre señor así como hacerle patente este acuerdo, mediante la entrega de artístico pergamino, según lo expresado en la Hoción.

5.- Fue leído el escrito núm. 649 de fecha 4 del actual de la Excmo. Diputación Provincial, comunicando que en sesión celebrada el día 29 de octubre ppdº, acordó conceder a este Excmo. Ayuntamiento, con cargo a la Caja de Cooperación Provincial, un anticipo reintegrable de 30.000 pesetas, con destino a la instalación del teléfono en el Barrio de Concul, y con sujeción a las condiciones siguientes:

La devolución del anticipo se efectuará en tres anualidades, a partir del ejercicio siguiente al que se haga efectivo el oportuno libramiento.

En garantía del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, esta Corporación Municipal afectará especialmente, en primer término, la participación

Excmo. Diputación concediendo

al Aylº un anticipo de 30.000 pbs



del diez por ciento en el arbitrio sobre la riqueza provincial, y si su importe no fuera suficiente para cubrir el de una anualidad, serán adscritos otros recursos, determinados en cada caso por la Diputación, debiendo facultarse expresamente a ésta para que pueda aceptar por si mismo el cobro de los recursos a la responsabilidad exigida.

La Corporación, después de deliberar, considerando la importancia y necesidad de dicha instalación telefónica, con asistencia de nueve de sus miembros, estando compuesta, de derecho, de 13, y de hecho de 11, por unanimidad y por tanto con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros, conforme a lo previsto en el artº. 303, apartado 1, de la Ley de Régimen Local vigente, acordó aceptar las expresadas condiciones para la concesión del mencionado anticipo reintegrable de 30.000 pesetas, con destino a la instalación del teléfono en el Barrio de Concul de esta Ciudad, y facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho sea preciso, para que en nombre y representación de este Excmo. Ayuntamiento, formalice el oportuno convenio, y asimismo que este Municipio aporte la cantidad de 1000 pesetas para los mismos fines.

6.- Se dio cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 10 del actual por el que se aprobó la Moción de la Alcaldía- Presidencia sobre aumento y consolidación como sueldo de la asignación de Zaguógrafo a favor de D. Arturo Porto Pérez; la Corporación acordó tomar en consideración dicha Moción y que pase a informes de las Comisiones de Hacienda y Gobernación y de Intervención Municipal y vuelva al próximo Pleno para su resolución definitiva.

Previo declaración de urgencia, se trató de lo siguiente:

7.- Con relación al apartado 8º del escrito nº 3675 del Sr. Ingeniero jefe de Obras Públicas de esta provincia; el Excmo Ayuntamiento acordó por unanimidad reformar el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del día 21 del actual, en el que se encomendaba la redacción del Proyecto técnico de la Estación de Autobuses a D. Eugenio Osensio, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos; en el sentido de nombrar para tal función, por renuncia del anterior, al también Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José Luis Blanco Villoria, con la colaboración del Arquitecto Municipal D. Carlos Soler López.

Asimismo se aprobó por unanimidad, con relación al apartado 2º del aludido escrito, encomendar la redacción del estudio económico de la explotación, en unión del aspecto social, jurídico y financiero del servicio municipalizado, al Sr. Interventor Municipal y Letrado, D. Luis Balbín García.

En el periodo informativo no se formuló ruego ni pregunta alguna, y se dio por terminada la sesión a las veintiuna horas, extendiéndose la presente acta de que yo como Secretario certifico.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

Acta de la sesión Ordinaria extraordinaria de 23 de Diciembre de 1.960

- Alcalde -

D. Alvaro Vicente

- Concejales -

D. Eusebio Briel

" Rogelio Maoneda

- Concejales -

D. Román Navarrete

" Manuel Ferrán

" José Vallés

" Antonio Sancho

" Eduardo Rodríguez

Secretario

D. Ignacio M^o Carrillo

- Interventor -

D. Luis Pardo

En la S. H. Obispos y Martín Ciudad de San José a veintitres de diciembre de mil novecientos sesenta, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alvaro Vicente Gello, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en sesión ordinaria, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1.961, cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia, asistida del Sr. Secretario y Sr. Interventor, habiéndose llenado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de los partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos; acordándose en definitivo y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Presupuesto de Gastos

<u>Capítulos</u>	<u>Conceptos</u>	<u>Precios</u> <u>Crs.</u>
1º	Personal activo	5.811.872'67
2º	Materiales y diversos	2.558.287'15
3º	Clases Pasivas	38.046'10
4º	Deudas	230.000'00
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	83.193'45
6º	Extraordinarios y de capital	1.077.200'63
7º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	251.400'00